Anexo - Extracto de Sucesorios

AÑO CIX - N° 28.227 - CORRIENTES, JUEVES 28 de ENERO de 2021

Se cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de los causantes que a continuación se detalllan para que se presenten a estar a derecho en el Juicio Sucesorio declarado Abierto.

Publicación extractada (Acordada Nº 13/89) (S.T.J.)

Juzg.	Secretaría	Sede	Expte. Nº	Causante	F. I.	F. V.
	Karina Zoni	B. Vista	7509	Teresa Gladis HAKANSON	27/01	29/01
				y Aldo Ruben RINESSI		
	Liliana Vera	Saladas	6715	Gerardo ROMERO y	27/01	29/01
				Angela Nieves LACUNZA		
3	Cynthia Silva	Capital	196527	Mario ROBLEDO	27/01	29/01
	Liliana Vera	Saladas	6719	Clara Beatriz Miranda COLLI	27/01	29/01
1	Roberto Carbo	Goya	37787	Nilda Nidia VALDEZ	27/01	29/01
12	Rufino Chequim	Capital	196173	Guillermina PINEDA CENTURION	27/01	29/01
		·		y Mario Magno SANCHEZ RIOS		
3	Ana Sheller	Goya	40289	Amilcar Osvaldo CHAMORRO	27/01	29/01
12	Rufino Chequim	Capital	100055	Osvaldo Isidoro TARALLO	27/01	29/01
13	Lidia Zacarias	Capital	186911	Antonia Sanchez	27/01	29/01
	Roberto Ayala	M. Caseros	11056	Juan Carlos RICO	27/01	29/01
13	Natalia Dame	Capital	192405	BAJALE Justo Antonio	27/01	29/01
2	Mariela Kupervaser	Capital	203848	Felix ROMERO y	27/01	29/01
				Ramona Eleuteria CABRERA		

Gobierno Provincial

A partir de la Ley Nº 5906 de Digitalización del Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes todas aquellas personas, instituciones u organismos del estado que deseen publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes.

RECEPCION DE AVISOS PARA COTIZACIÓN

SE RECIBIRÁN LOS AVISOS para cotización y/o publicación por medio del correo electrónico en formato PDF y Word en las siguientes direcciones:

- Suscriptores boletinoficialctes@gmail.com.-/ Organismos Oficiales boletinoficial.corrientes@gmail.com

PAGO DE TASA

Desde el correo electrónico del BO:

- Clientes que no posean clave para ingresar a la página de Rentas se le enviará el formulario de pago correspondiente, el pago podrá efectuar en cualquier sucursal del Banco de Corrientes.
- Clientes que sean Usuarios de la página de Rentas podrán generar su propia tasa, luego de solicitar al BO presupuesto.

Una vez efectuado el Pago se deberá remitir el comprobante vía correo electrónico.

Sitio web: boletinoficial.corrientes.gob.ar